

TÉRMINOS DE REFERENCIA**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Proyecto No.	00104102
Nombre Proyecto	Proyecto “Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático”
Título contratación	Generación de la propuesta inicial del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Ecuador
Tipo de contrato	Consultoría individual
Ubicación	Quito
Duración	105 días efectivos dentro de 120 días calendario

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El Proyecto Plan Nacional de Adaptación en Ecuador (PLANACC) está en línea con la Constitución del Ecuador, que establece que el Estado adoptará medidas para responder al cambio climático y proteger a las poblaciones en riesgo. De igual manera, el citado proyecto se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador (2017 - 2021), con la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012 – 2025 y con la Contribución Determinada a nivel Nacional 2020 – 2025.

Uno de los objetivos centrales del PLANACC es: contribuir a la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo a escala sectorial, territorial y local. En complemento, el PLANACC prevé la generación de condiciones habilitantes para la adaptación mediante el desarrollo de estudios, metodologías, indicadores, políticas, programas de creación de capacidades y otras herramientas útiles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo climático de los seis sectores priorizados para la adaptación: i) Patrimonio Natural; ii) Patrimonio Hídrico; iii) Soberanía Alimentaria, Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; iv) Salud; v) Sectores Productivos y Estratégicos; y, vi) Asentamientos Humanos, así como de programas y proyectos nuevos o en curso, asociados a dichos sectores, mediante:

- Mejoramiento de la cobertura y la resolución espacial y temporal de las proyecciones climáticas, y los análisis de vulnerabilidad y riesgo climático;
- Fortalecimiento de capacidades institucionales mediante el desarrollo de documentos de orientación (estándares, directrices técnicas, etc.), regulaciones (a nivel central y local), métodos y herramientas estandarizadas para facilitar la gestión del riesgo climático;
- Capacitación al personal clave, socios e interesados (sectores público y privado) para facilitar la integración de la adaptación al cambio climático en los procesos de planificación y presupuestación del desarrollo a nivel sectorial, territorial y local;
- Diseño de mecanismos de medición, reporte y verificación (MRV) para el proceso del PLANACC y para las acciones de adaptación implementadas por partes interesadas;
- Formulación de estrategias para asegurar el financiamiento, la sostenibilidad, el escalamiento y la réplica de los procesos y acciones de adaptación que se inicien con el PLANACC.

El PLANACC es liderado por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) en su calidad de Autoridad Nacional Designada (NDA) ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), y cuenta con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia acreditada. La Secretaría Nacional de Planificación y los ministerios sectoriales rectores de cada sector priorizado proveen información técnica y apoya el desarrollo del proyecto PLANACC.

El Código Orgánico del Ambiente (2018) y el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (2019), determinan que el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNA) constituye instrumento clave para la acción climática y posibilita la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2025. Ambos cuerpos normativos incorporan directrices específicas para la generación del PNA.

Mediante Acuerdo Ministerial del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, emitido en abril de 2021, se establecen los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y actualización de los instrumentos de gestión del cambio climático en Ecuador, incluyendo disposiciones de aplicación obligatoria relativas al desarrollo del PNA, componentes transversales a ser incorporados, y contenidos mínimos a ser incluidos.

Con base en los objetivos del Proyecto (PLANACC), y acorde a las previsiones normativas y reglamentarias vigentes antes mencionadas, resulta procedente desarrollar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, para lo cual se prevé la contratación de un/una profesional especialista en adaptación, que posea conocimientos, destrezas y habilidades probadas en la redacción de propuestas y documentos técnicos, y cuente con suficiente experiencia en la materia específica vinculada a la consultoría para la “Generación de la propuesta inicial del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Ecuador” en un plazo máximo de 105 días calendario.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Generar la propuesta inicial del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Ecuador.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Producto 1: Reporte de sistematización de la información técnica que será utilizada en la redacción de la propuesta del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

- Revisar la información técnica producida y provista por el PLANACC (estudios, análisis técnicos, metodologías y otra documentación relevante), capaz de aportar al desarrollo de la propuesta inicial del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, considerando el contenido mínimo de dicho Plan, establecido en Anexo 1.
- Recopilar y revisar otra documentación / información secundaria relevante para la adaptación al cambio climático, a nivel nacional e internacional, incluyendo, al menos lo siguiente:
 - i) Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), 2012
 - ii) Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), 2019.
 - iii) Plan de Implementación de la NDC de Ecuador (PI-NDC), 2021.
 - iv) Acuerdo Ministerial No. MAAE-2021-017 “Lineamientos para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Actualización de los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático”.
 - v) Información generada por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, en especial por el Comité de Adaptación, y el Panel Intergubernamental de Cambio Climático.

vi) Otros que se identifiquen y sean obtenidos por el consultor.

Nota: La información relativa a los literales i), ii), iii), iv) y v) está accesible en las páginas virtuales (oficiales) de las respectivas instituciones y/o se ubica mediante un buscador tradicional en la WEB y es de responsabilidad exclusiva del consultor a través de un proceso de identificación y obtención que deberá especificarse en la propuesta técnica.

- Diseñar una primera versión del “reporte de sistematización de la información” técnica relevante para la redacción de la propuesta inicial del PNA, considerando el contenido mínimo del PNA, señalado en el Anexo 1 de los TDR. La información técnica se deberá sistematizar utilizando matrices, tablas, gráficos, esquemas, etc., que permitan a cualquier lector una fácil comprensión de los contenidos.
- Coordinar y llevar a efecto reuniones técnicas (al menos dos) con el equipo del PLANACC y el punto focal designado de la SCC- MAATE para presentar una síntesis de la información recopilada/analizada y recibir la respectiva retroalimentación, recomendaciones y directrices.
- Ajustar y presentar el reporte de sistematización de la información técnica que será utilizada en la redacción de la propuesta inicial del PNA, en función de la retroalimentación, recomendaciones y directrices recibidas. El citado reporte deberá contener, al menos, lo siguiente:
 - a) Detalle de la información sistematizada (textos, matrices, tablas, gráficos, esquemas, etc.).
 - b) Matriz de brechas y vacíos de información que se estime necesaria para la redacción de la propuesta inicial del PNA, generada por el consultor/a mediante el análisis de la información sistematizada, y comparación con respecto al contenido del PNA definido en el Anexo 1.
 - c) Bibliografía consultada (formato APA).
 - d) Ayudas memorias / actas de las reuniones mantenidas.
 - e) Anexos.

Producto 2: Documento de avance del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

- Redactar un primer avance de la propuesta inicial del PNA con base en la información levantada, sistematizada y procesada a través de las actividades del producto 1, considerando lo previsto en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del índice incluido en el Anexo 1.

Nota: En el caso del numeral 5, tomar en cuenta lo señalado en el “pie de página 1” del índice del Anexo 1.

- Mantener reuniones técnicas periódicas (al menos 2) con el equipo técnico del PLANACC y el punto focal designado por la SCC-MAATE para recibir retroalimentación, recomendaciones y directrices sobre el primer avance de la propuesta inicial del PNA.
- Mantener reuniones técnicas (al menos 2) con el equipo técnico del PLANACC y el punto focal designado por la SCC-MAATE para recibir retroalimentación, recomendaciones y directrices sobre la información técnica levantada mediante entrevistas, encuestas y reuniones de trabajo realizadas y los insumos técnicos generados.
- Ajustar y presentar el primer avance de la propuesta inicial del PNA, a partir de la retroalimentación, recomendaciones y directrices recibidas. El primer avance de la propuesta inicial del PNA deberá contener, al menos, lo siguiente:

- a) Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (acorde a los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del índice incluido en el Anexo 1).
- b) Bibliografía consultada (formato APA).
- c) Ayudas memorias / actas de las reuniones mantenidas.
- d) Anexos (incluyendo una matriz sobre posibles vacíos / brechas de información).

Producto 3: Propuesta inicial del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

- Redactar un segundo avance de la propuesta inicial del PNA con base en la información levantada, sistematizada y procesada a través de las actividades del producto 1, y considerando lo previsto en los numerales 7, 8, 9, 10 y 11 del índice incluido en el Anexo 1.

Nota: El contenido del numeral 6 del índice incluido del Anexo 1 no debe ser desarrollado en esta consultoría. En el caso del numeral 7, tomar en cuenta lo señalado en el “pie de página 5” del índice del Anexo 1.

- Mantener reuniones técnicas periódicas (al menos 2) con el equipo técnico del PLANACC y el punto focal designado por la SCC-MAATE para recibir retroalimentación, recomendaciones y directrices sobre el segundo avance de la propuesta inicial del PNA.
- Mantener reuniones técnicas (al menos dos) con el equipo técnico del PLANACC y el punto focal designado por la SCC-MAATE para recibir retroalimentación, recomendaciones y directrices sobre la información técnica levantada mediante entrevistas, encuestas y reuniones de trabajo realizadas y los insumos técnicos generados.
- Ajustar y presentar el segundo avance de la propuesta inicial del PNA, a partir de la retroalimentación, recomendaciones y directrices recibidas.
- Consolidar las versiones ajustadas del primer y segundo avance del PNA. La propuesta inicial del PNA (versión consolidada) deberá contener, al menos, lo siguiente:
 - a) Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del índice incluido en el Anexo 1).
 - b) Bibliografía consultada (formato APA).
 - c) Ayudas memorias / actas de las reuniones mantenidas.
 - d) Anexos (incluyendo una matriz sobre posibles vacíos / brechas de información).

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Reporte de sistematización de la información técnica que será utilizada en la redacción de la propuesta inicial del PNA.

Producto 2: Documento de avance del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

Producto 3: Propuesta inicial del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN

Durante el desarrollo de la consultoría, el/la consultor/a desarrollará sus actividades bajo la supervisión y acompañamiento del equipo técnico del PLANACC y el punto focal designado por la SCC-MAATE. El/la

consultor/a cumplirá con la entrega de productos de la consultoría en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo aprobado y acorde a lo especificado en estos Términos de Referencia.

El PLANACC en coordinación con el MAATE apoyarán el desarrollo de la consultoría a través de cartas, oficios, reuniones, correos electrónicos, etc., según corresponda.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El contrato tendrá una duración de 105 días efectivos dentro de 120 días calendario, a partir de su firma. Durante este tiempo se desarrollarán las actividades y productos requeridos en los términos de referencia.

La calidad de los productos, así como el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en los Términos de Referencia serán revisados en un plazo máximo de quince (15) días calendario por el Coordinador del PLANACC, de manera articulada con el punto focal designado por la SCC-MAATE.

En caso de haber observaciones a los productos presentados, el/la consultor/a tendrá cinco (5) días calendario de plazo para subsanar dichas observaciones y presentar el producto ajustado. Cumplido este requisito, se emitirá un informe técnico de conformidad del producto en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, y se procederá con el trámite de pago.

8. LUGAR DE TRABAJO

Considerando la situación de pandemia que atraviesa el país, será posible considerar una modalidad de trabajo que privilegie el formato virtual y el trabajo en línea del consultor/ la consultora, de manera parcial o total.

Mientras dure la situación de pandemia por COVID-19 en el país, el/la consultor/a deberá mantener en todo momento disponibilidad para realizar reuniones virtuales o presenciales (en las oficinas del PLANACC y/o SCC-MAATE), según evolucionen las condiciones de restricción establecidas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) a nivel nacional y/o local.

De ser necesario y posible (si las condiciones del país así lo permiten y las disposiciones del COE así lo establecen) participar en reuniones presenciales, se deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad socializados y entregados por el Proyecto PLANACC al consultor/a.

9. PERFIL PROFESIONAL:

Formación académica:

- Profesional con título de 3er nivel en ciencias sociales, ciencias ambientales, ciencias exactas, ciencias de la tierra o en ingeniería (agronómica, agropecuaria, forestal, hidráulica, geográfica, ambiental, civil).
- Estudios superiores de 4to nivel en alguna de las siguientes temáticas: cambio climático, desarrollo sostenible, gestión ambiental, gestión y/o manejo de recursos naturales, gestión de riesgos, meteorología u otras directamente asociadas con la temática de la consultoría.

Experiencia profesional:

Se solicita que el/la profesional tenga la siguiente experiencia:

- Experiencia en tres (3) trabajos relacionados con la redacción de documentos técnicos útiles en la fase de formulación de proyectos (ej., propuestas técnicas para organismos multilaterales), la fase de implementación de programas o proyectos (ej., PRODOC) y/o el desarrollo de artículos científicos u otra literatura técnica relacionada con la temática de la consultoría.
- Experiencia en tres (3) trabajos vinculados con el diseño y/o la aplicación de herramientas para el levantamiento / generación / sistematización / procesamiento de insumos e información técnica con actores del sector público, privado, cooperación, sociedad civil y/o actores locales.
- Experiencia laboral de cuatro (4) años con vinculación en proyectos / programas / iniciativas de adaptación al cambio climático, gestión de riesgos de desastres, manejo y/o gestión de recursos naturales, desarrollo sostenible u otras directamente asociadas con la temática de la consultoría.

10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGOS

El valor del contrato es fijo. Todos los costos directos relacionados con las actividades que se deben desarrollar para el cumplimiento de los presentes TDR, deberán estar incluidos en la propuesta económica en función de la propuesta técnica, valorando el costo de la asistencia técnica y dirección del proceso participativo (talleres, reuniones, etc.) que sea necesario. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.

El detalle para la presentación y la forma de pago de los productos se presenta a continuación:

Productos	Fecha <u>máxima</u> para la entrega de los productos (días calendario) a partir de la firma del contrato	% Forma de pago
Producto 1: Reporte de sistematización de la información técnica que será utilizada en la redacción de la propuesta del PNA.	40 días	40%
Producto 2: Documento de avance del PNA	70 días	25%
Producto 3: Propuesta inicial del PNA	105 días	35%

Notas:

- Conforme lo indicado en la tabla anterior, durante esta consultoría se efectuarán 3 pagos. El primer pago incluye el producto 1 que deberá ser presentado en el plazo máximo de 40 días a partir de la suscripción del contrato. El segundo pago corresponde al producto 2 que se efectuará una vez aprobado el documento de avance del PNA. El tercer pago corresponde al producto 3 y se efectuará una vez aprobada la versión consolidada de la Propuesta inicial del Plan Nacional de Adaptación.
- Las ofertas deberán cumplir con el cronograma presentado en este TDR; en caso de sugerir otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas a los oferentes. En caso de incumplir con el cronograma establecido podría ser motivo de descalificación.

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Para la selección de la mejor oferta se aplicará el método de puntuación combinada, en donde las calificaciones de la hoja de vida, propuesta técnica y entrevista se ponderarán con un máximo del 70%, combinándose con la oferta financiera, que se ponderará con un máximo del 30%. La mejor oferta será aquella que obtenga un mejor puntaje, distribuido de la siguiente forma:

- Perfil Profesional: 15%
- Oferta técnica: 35%
- Entrevista: 20%
- Oferta económica: 30%

Perfil Profesional (15%)

Criterio de evaluación	Puntos
Consultor/a	
Profesional con título de 3er nivel en ciencias sociales, ciencias ambientales, ciencias exactas, ciencias de la tierra o en ingeniería (agronómica, agropecuaria, forestal, hidráulica, geográfica, ambiental, civil).	Cumple / No cumple
Estudios superiores de 4to nivel en alguna de las siguientes temáticas: cambio climático, desarrollo sostenible, gestión ambiental, gestión y/o manejo de recursos naturales, gestión de riesgos, meteorología u otras directamente asociadas con la temática de la consultoría. Tiene estudios superiores de 4to nivel: 3 puntos No tiene estudios superiores de 4to nivel: 0 puntos	3
Experiencia en tres (3) trabajos relacionados con la redacción de documentos técnicos útiles en la fase de formulación de proyectos (ej., propuestas técnicas para organismos multilaterales), la fase de implementación de programas o proyectos (ej., PRODOC) y/o el desarrollo de artículos científicos u otra literatura técnica relacionada con la temática de la consultoría. ≥ 3 trabajos - 4 puntos 2 trabajos - 2 puntos 1 trabajo - 1 punto 0 trabajos - 0 puntos	4
Experiencia en tres (3) trabajos vinculados con el diseño y/o la aplicación de herramientas para el levantamiento / generación / sistematización / procesamiento de insumos e información técnica con actores del sector público, privado, cooperación, sociedad civil y/o actores locales. ≥ 3 trabajos - 4 puntos 2 trabajos - 2 puntos 1 trabajo - 1 punto 0 trabajos - 0 puntos	4

Criterio de evaluación	Puntos
Experiencia laboral de cuatro (4) años con vinculación en proyectos / programas / iniciativas de adaptación al cambio climático, gestión de riesgos de desastres, manejo y/o gestión de recursos naturales, desarrollo sostenible u otras directamente asociadas con la temática de la consultoría.	4
≥ 4 años – 4 puntos	
< 4 y ≥ 2 años – 2 puntos	
< 2 años y ≥ 1 año – 1 punto	
< 1 año – 0 puntos	
TOTAL	15

Nota: El proyecto PLANACC se reserva la posibilidad de solicitar respaldos de la información incluida en el perfil profesional de los oferentes.

Oferta Técnica (35%)

Criterio de Evaluación de la Propuesta Técnica	Puntos
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo a desarrollar y su propuesta se ajusta a los objetivos específicos de la consultoría?	5
- Alta comprensión (5 puntos) - Mediana comprensión (3 puntos) - Baja comprensión (1 punto) - Incomprensión (0 puntos)	
¿La propuesta es clara y está suficientemente sustentada en sus aspectos técnicos?	
- Muy clara y sustentada (5 puntos) - Mediana claridad y/o sustento (3 puntos) - Baja claridad y/o sustento (1 punto) - No está clara ni tiene sustento suficiente (0 puntos)	
¿La planificación y el cronograma de trabajo se enmarcan en los plazos establecidos en los TDR de manera coherente y permiten el logro de los productos esperados?	5
- Plan de trabajo muy coherente con los plazos y desarrollo de productos (5 puntos) - Plan de trabajo medianamente coherente con plazos y desarrollo de productos (3 puntos) - Plan de trabajo poco coherente con los plazos y desarrollo de productos (1 punto) - Plan de trabajo no es coherente con los plazos y desarrollo de productos (0 puntos)	
¿Se describe de manera consistente y detallada la metodología a seguir (actividades y tareas secuenciales) para la recopilación, sistematización, procesamiento y generación de información e insumos técnicos?	
- Metodología para el desarrollo de la sistematización consistente y detallada (10 puntos) - Medianamente consistente y detallada (5 puntos) - Poco consistente y detallada (2 puntos) - Inconsistente y/o sin detalle (0 puntos)	

Criterio de Evaluación de la Propuesta Técnica	Puntos
¿Se describe de manera consistente y detallada la metodología para el desarrollo de herramientas que faciliten el levantamiento, procesamiento y generación de insumos e información útiles para la redacción de la propuesta del Plan Nacional de Adaptación? - Metodología para el desarrollo de herramientas consistente y detallada (5 puntos) - Medianamente consistente y detallada (3 puntos) - Poco consistente y detallada (1 punto) - Inconsistente y/o sin detalle (0 puntos)	5
¿La propuesta técnica incluye aspectos / detalles que representen valor agregado relevante para la fase de redacción de la propuesta del PNA? - Valor agregado muy relevante (5 puntos) - Valor agregado medianamente relevante (3 puntos) - Valor agregado con baja relevancia (1 punto) - Sin valor agregado (0 puntos)	5
TOTAL	35

Entrevista (20%):

Pasarán a la fase de entrevista evaluada aquellos candidatos que hayan obtenido el mínimo el 70% o más de la puntuación en su perfil profesional y oferta técnica, es decir, 35 o más puntos de 50 puntos posibles% del 50%.

Oferta Económica (30%)

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo candidatos que cumplan con el puntaje mínimo requerido en las fases anteriores (49 de 70 puntos posibles) pasarán a la fase de evaluación económica. La propuesta económica deberá incluir un desglose de valores, de la siguiente manera:

12. Anexos

Anexo 1: [Índice del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático](#)